

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.  
Seis meses..... 9'10 »  
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, Á VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.  
Seis meses..... 10'65 »  
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

## Parte Oficial.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 139.)

## Gobierno Civil

### Circulares.

La Comisión mixta de Reclutamiento ha acordado declarar prófugos a los mozos del reemplazo de 1912, que á continuación se relacionan:

Julián Urquijo Izquierdo, hijo de Lucio y Calixta, de Cilleruelo de Arriba, número 1, residente en la República Argentina.

Francisco Lozano Nieto, hijo de Idefonso y Francisca, de Lerma, número 7, cuya residencia se ignora.

Alejandro Marcos Sancha, hijo de David y Celestina, de Lerma, número 15, cuya residencia se ignora.

Abilio Hernando Gómez, hijo de Prisciano y Secundina, de Ciadoncia, número 2, residente en la República Argentina.

Bonifacio Campo Mahamud, hijo de Nicomedes y Casilda, de Mahamud, núm. 3, cuya residencia se ignora.

Juan Higuero Casado, hijo de Evaristo y Patricia, de Cabañes de Esgueva, número 3, cuya residencia se ignora.

Demetrio Alamo Alamo, hijo de Julián y Maria, de Ciruelos de Cervera, número 2, cuya residencia se ignora.

Nazario Camarero Aragón, hijo de Roque y Maria, de Ciruelos de Cer-

vera, número 5, cuya residencia se ignora.

Tomás González Rodríguez, hijo de Segundo y Luciana, de Peral de Arlanza, núm. 2, cuyo domicilio se ignora.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que por las Autoridades y agentes de la mia se proceda á su busca y captura, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 53 de la Real orden circular de 26 de Enero de 1912, modificada por la de 2 de Marzo siguiente, *Gaceta* del 14.

Burgos 15 de Mayo de 1912.

EL GOBERNADOR,

**Ricardo Martínez.**

El Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, con fecha 13 del corriente, me dice lo que sigue:

«Vista la renuncia que D. Anselmo González Dominguez hace del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Arandilla, fundado en haber trasladado su residencia y adquirir vecindad en el pueblo de Alcoba de la Torre, provincia de Soria: Resultando que este extremo se halla justificado por medio de la correspondiente certificación que en debida forma se acompaña, expedida por el Secretario del Ayuntamiento de la villa de Alcoba de la Torre, en la que se hace constar que dicho D. Anselmo González fué admitido á su instancia como vecino de repetida villa, en sesión celebrada por aquella Corporación el día 11 de Febrero último: Considerando que según el número 2.º del art. 43 de la ley Municipal vigente, cesarán en sus cargos los Concejales si dejasen de tener las condiciones que marca la ley, y toda vez que el D. Anselmo González no reúne ya la cualidad de vecindad en el pueblo de Arandilla, que la ley exige para desempeñar el cargo de Concejal de dicho Ayuntamiento, debe ser relevado del mismo; la Comisión ha acordado admitir la renuncia que presenta D. Anselmo

González Dominguez, y, en su consecuencia, relevarle del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Arandilla por haber perdido su vecindad en este Municipio, habiéndola adquirido en la villa de Alcoba de la Torre, provincia de Soria.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado.

Burgos 15 de Mayo de 1912.

EL GOBERNADOR,

**Ricardo Martínez.**

### SANIDAD

Con esta fecha se eleva al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación el recurso dealzada interpuesto por D. Desiderio Francés Herrera, contra providencia de este Gobierno que dejó sin efecto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento y Junta municipal de Castrogeriz, nombrando al recurrente Médico titular en propiedad de la Beneficencia municipal.

Lo que se publica en este periódico oficial cumpliendo con lo prevenido en el art. 26 del Reglamento de 22 de Abril de 1890.

Burgos 18 de Mayo de 1912.

EL GOBERNADOR,

**Ricardo Martínez.**

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil. Cuerpo de Vigilancia y demás agentes dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del recluta desertor del Regimiento Artillería de Montaña, de guarnición en Melilla, Casimiro Yepes Nuñez, cuyas señas son las siguientes: natural de Aranda de Duero, de 27 años de edad, estado soltero, estatura 1'612 metros, fué filiado como quinto por el cupo de su pueblo para el reemplazo de 1910, y entró á servir en 1.º de Marzo de 1911, y caso de ser habido, lo pondrán á mi disposición.

Burgos 18 de Mayo de 1912.

EL GOBERNADOR,

**Ricardo Martínez.**

El mozo núm. 6 del actual reemplazo del pueblo de Rabanera del Pinar Francisco Contreras Ovejero, hijo de Román Contreras, se ha ausentado del domicilio paterno ignorándose su paradero actual, por lo que habiendo interesado el padre del mozo su busca y captura, encargo á todos los agentes y autoridades dependientes de la misma, procedan á la detención de dicho Francisco Contreras Ovejero, cuyas señas particulares son las siguientes: talla 1'745 metros; peso 73 kilogramos, perímetro torácico 89 centímetros, viste pantalón de pana, blusa corta rayada, boina azul y alpargatas de color cerradas.

Burgos 18 de Mayo de 1912.

EL GOBERNADOR,

**Ricardo Martínez**

Siendo varios los Ayuntamientos que no han remitido para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el extracto de los acuerdos adoptados por los Municipios, les encarezco lo verifiquen con la puntualidad y urgencia debida, significándoles que de no hacerlo así me veré en la necesidad de adoptar las medidas á que su desobediencia die-re lugar.

Burgos 20 de Mayo de 1912.

EL GOBERNADOR,

**Ricardo Martínez.**

## Providencias judiciales

### Burgos.

#### Cédulas de citación.

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de este día, dictada en cumplimiento de una certificación de la Superioridad, procedente de la causa seguida en el Juzgado de instrucción de Salas de los Infantes, contra Juan Puente Hortigüela, sobre robo, ha acordado se cite en forma legal al jurado supernumerario Pedro Fran-

co Caballero, vecino de esta ciudad, para que el día 23 del actual y hora de las diez de la mañana, comparezca en el Palacio de Justicia de esta ciudad, para que constituya el Tribunal del Jurado que ha de conocer en la causa indicada, bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 50 á 500 pesetas, y en atención á ignorarse su paradero y para que le sirva de citación, expido y firmo la presente en Burgos á 17 de Mayo de 1912.—El Secretario, Cayetano Saiz.

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de este día, dictada en cumplimiento de una certificación de la Superioridad, procedente de la causa seguida en el Juzgado de Instrucción de Salas de los Infantes contra Eulalia Navas, sobre infanticidio, ha acordado se cite en forma legal al Jurado supernumerario Pedro Franco Caballero, vecino de esta ciudad, para que el día 24 del actual, y hora de las diez de la mañana, comparezca en el Palacio de Justicia de esta ciudad para que constituya el Tribunal del Jurado que ha de conocer en la causa indicada, bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 50 á 500 pesetas; y en atención á ignorarse su paradero y para que le sirva de citación, expido y firmo la presente en Burgos á 17 de Mayo de 1912.—El Secretario, Cayetano Saiz.

## ACUERDOS MUNICIPALES

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

*Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de Febrero del año 1912.*

Los días 5 y 12 no pudo celebrarse sesión por falta de asistencia de señores Concejales.

El 14 se acordó conceder á D. Natalio López un terreno al pago de Anduva para plantar chopos.

Que pase á la Comisión una instancia de D. Esteban García Barredo solicitando permiso para cercar un terreno de su propiedad en la calle de la Estación con espino artificial.

Que la Comisión acondicione lo solicitado por D. Fortunato Nieva pidiendo permiso para reedificar y construir galerías en casas de su propiedad.

Que se socorra á Juan Bocos, si la Comisión informa que así procede.

El emplazamiento de un nuevo matadero público en los terrenos propuestos por la Comisión correspondiente; aceptar la donación de una finca al efecto; la compra de otra con el expresado objeto y autorizar al Regidor Síndico para la celebración de las correspondientes escrituras de aceptación y compra-venta.

Quedar enterados y conformes con la relación de cobros y pagos que

quedaron pendientes en 31 de Diciembre último.

Se nombró Regidor Síndico para los asuntos de quintas á D. Leopoldo Fernández por ser incompatible el propietario D. Hilario Gordojuela.

Que quede pendiente el informe de la Comisión respecto á las instancias de D. Ponciano Arbaizar y D. Adolfo Bajo solicitando plazas de Practicantes municipales, hasta que la Junta de Patronato del Hospital reglamente el servicio del Establecimiento.

Que el Ayuntamiento se provea de un peso y cinta métrica metálica para cumplimiento de la nueva ley de quintas.

El 19 se acordó socorrer á Juan Bocos con cincuenta céntimos de peseta diarios.

Que la Comisión de ferias, de acuerdo con la Cámara de Comercio, informe acerca de establecer mercados mensuales en la Ciudad.

Que hasta tanto se constituya oficialmente el Sindicato agrícola, quede sobre la mesa una moción del señor Gómez proponiendo medios para que aquél se encargue de la guardería rural.

Que se solicite del Estado el solar que con motivo del derribo de la casa núm. 51 de la calle de la Libertad para la reforma del puente de Carlos III, quedará, por ser muy á propósito, para vía pública y motivo de higiene para la ciudad.

Aplazar hasta el día 21 del actual la resolución del expediente sobre el alumbrado público de esta población.

Se acordó la aprobación y pago de una factura de D. Fermín Rueda importante cinco pesetas, y de otra de Venancio Cruz, de 15'50 pesetas.

Se acuerda dejar pendiente de resolución una instancia de D. Pablo Argomaniz, solicitando la plaza de Practicante municipal por los mismos motivos que las de D. Ponciano Arbaizar y D. Adolfo Bajo.

Nombrar una Comisión para que estudie el proyecto de abastecimiento de aguas y alcantarillado general de esta ciudad.

Que la Comisión de Hacienda designe la cantidad con que este Ayuntamiento ha de contribuir á la suscripción nacional para socorro de los heridos en la campaña del Rif, y de qué capítulo del presupuesto se ha de sacar.

Que se faciliten capotes á los Guardias municipales diurnos, informando la Comisión de Hacienda de qué capítulo del presupuesto ha de satisfacer su importe.

El 21 se acordó aprobar el contrato celebrado por la Comisión del Ayuntamiento con la Sociedad Cooperativa de Electricidad para el arriendo del alumbrado público de la población.

Nombrar Depositario de los fondos de este Municipio á D. Santiago García Marrón.

El 26 se aprobó un dictamen de la Comisión creando nuevos mercados-ferias en esta ciudad, las que tendrán lugar el primer sábado de los meses de Enero, Febrero, Abril, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Diciembre, para toda clase de cereales y ganado.

Que por medio de subasta se adquieran uniformes para los individuos de la guardia municipal diurna de esta ciudad.

Aprobar el contrato con la banda de música de esta población.

Que pase á la Comisión una instancia de D.<sup>a</sup> María Saez, solicitando socorro por haber fallecido su marido de enfermedad contagiosa.

Que se anuncie por quince días la plaza de peatón para los barrios de Bardauri, Los Carrales é Ircio.

Que se pida á la Compañía del ferrocarril de Tudela á Bilbao los planos de la vía férrea con el fin de señalar la carrera de «Anduva» en este término municipal.

Que sin permiso del Ayuntamiento no se consienta extender el agua del cauce procedente del Oroncillo á nuevas fincas.

A virtud de una denuncia contra la salubridad del agua de la fuente de la plaza de Santa María, se acuerda que la Comisión de Gobernación reconozca la cañería, pudiendo asistir á dicho reconocimiento el denunciante ó persona que él designe.

Miranda de Ebro 9 de Mayo de 1912.—El Secretario, Angel Ruiz.—V.º B.º.—El Alcalde, Arbaizar.

### Ayuntamiento de Villadiego.

*Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación durante el primer trimestre de 1912.*

El 1.º de Enero se constituyó el nuevo Ayuntamiento; se acordó que las sesiones ordinarias se celebren los domingos á las diez de la mañana, y se procedió á la formación de las listas á que se refiere el art. 25 de la ley Electoral para Senadores, y terminada que fué quedó expuesta al público.

El 7 quedó enterada la Corporación del nombramiento de Alcalde de barrio del de Barruelo; se hizo el nombramiento de Regidor interventor de fondos municipales y de Depositario de los del Pósito de esta villa como cargo concejil; quedaron designadas las comisiones en que ha de dividirse la Corporación y designados los individuos que han de componerlas; quedó enterada la Corporación de la situación en que se encuentran los fondos municipales y del Pósito y de los créditos pendientes de cobro á su favor y débitos pendientes de pago y motivos á que obedecen unos y otros, acordando se señale día y hora en que han de tener lugar el arqueo extraordinario con entrega de existencias etc.; se acordó declarar vigentes, y que por tanto se reproduzcan las disposicio-

nes sobre orden público, policía urbana y rural, sanidad, etc., publicándose el correspondiente bando; se acordó la devolución de las fianzas provisionales y definitivas á los arrendatarios de los arbitrios sobre puestos públicos y escarpia del matadero público, en virtud de no haberse producido reclamación alguna contra los mismos durante el año último á que corresponden las subastas; se acordó dividir los contribuyentes de este término en cuatro secciones para la constitución de la Junta municipal, como en años anteriores; que todas las reses que se destinen al consumo público sean sacrificadas en el matadero, y después de aprobar y acordar varios gastos de servicios y obras públicas se procedió á verificar las operaciones de alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército en el presente año.

El 14 se designó el Concejal que con el Sr. Alcalde y Secretario han de constituir la mesa para la subasta del alumbrado público de esta villa; se acordó el cumplimiento de las circulares insertas en el BOLETIN OFICIAL del día 9 del mismo, referente á la incorporación de las resultas de 1911 y formación y presentación de la cuenta municipal de dicho año; se formó la lista general por secciones de vecinos con capacidad para ser individuos de la Junta municipal, acordando su exposición al público por término de ocho días; que se adquiriera una banca grande para la matanza de reses lanares y de cerda en el matadero público de esta villa; que se adquiriera una tubería para el caño del urinario de esta casa consistorial; que se continúen las obras de arreglo del paseo de las Cercas, colocando en el mismo las plantas ó árboles de adorno necesarios é invite por bando á los vecinos jornaleros para que concurran á los trabajos de movimiento de tierras por el jornal que se le señale; se acordó acceder á lo solicitado por el Veterinario residente en esta villa D. Miguel Valdivielso, concediendo permiso para colocar un potro de herrar ganado vacuno en el edificio del Ayuntamiento que existe en la calle del Estudio, hasta tanto que se proporcione otro ó disponga de él el Ayuntamiento, siendo de cuenta del interesado todos los gastos que se originen al efecto y del cual podrán servirse todos los vecinos en general.

El 21 se acordó el pago de gastos de jornales y acarreo de tierras para el paseo de las Cercas, importante en junto 37'50 pesetas; se declaró definitiva la lista publicada de los electores á compromisarios para las elecciones de Senadores en el año actual por no haberse producido reclamación alguna contra la misma; que se paguen á D. Valentin Marcos, de Burgos, 74'10 pesetas por 19 sacos de cemento, suministrado para el arreglo del zócalo del matadero público; dar las gracias al Excelentísi-

mo Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, por el donativo hecho á este Ayuntamiento de una colección escogida de libros, así como al Diputado á Cortes D. Antonio Arceche, por cuya mediación ha sido donada, y que se recoja lo antes posible del depósito de libros del citado Ministerio; se acordó proceder lo antes posible á la formación de la lista de familias pobres para la asistencia facultativa y medicamentos gratis durante el presente año, y que una vez verificado se exponga al público y cubran las demás formalidades de instrucción; se aprobó la distribución de fondos para el próximo año, importante 1678 pesetas, y se impuso una multa á un guardián de ganado lanar por infracción del bando dictado sobre policía rural.

El 28 se acordaron varios pagos por jornales y acarreo de tierras para el paseo de las Cercas, importantes 66'13 pesetas, y 22'25 pesetas por portes desde Burgos de 1500 azulejos y 19 sacos de cemento para el zócalo del Matadero público; se acordó gratificar con cinco pesetas á cada uno de los reclutas del sorteo de 1911, como socorro extraordinario, para su incorporación á la caja para su destino á Cuerpo; se acordó declarar definitivamente adjudicada la subasta verificada el día 21 del actual, de contrato del alumbrado público de esta villa, por luz eléctrica por el periodo de diez años, á favor del único licitador D. Santiago Rico Martínez, y que se cumplan los trámites ordenados por Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905 y demás dictados sobre el particular; se acordó que como en años anteriores se anuncie en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia la próxima feria de San Matias, de esta villa; se acordó utilizar las tierras del sitio titulado «Eras de la Velilla», para el arreglo del paseo de las Cercas, y que al efecto se ordene retiren los dueños de las basuras depositadas en dicho punto á sitios distantes de la población, caminos vecinales etc., bajo las multas y demás responsabilidades; se procedió á la formación de las listas de familias pobres que han de recibir gratis la asistencia facultativa y medicamentos, la cual quedó expuesta al público por término de ocho dias, y se pasó á verificar las operaciones de rectificación del alistamiento para el reemplazo del año actual.

El 4 de Febrero se acordó señalar el día 7 del actual á las once de la mañana para celebrar el sorteo por secciones de vecinos, que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal en el actual año, y que se anuncie al público en la forma ordenada por la vigente ley Municipal; no habiéndose producido reclamación contra los padrones de cédulas personales del año actual, se acordó remitirles con su lista cobratoria á la aprobación de la Supe-

rioridad; terminado el padrón general de habitantes de este término, se acordó su exposición al público por el plazo de quince dias; se aprobaron las cuentas de jornales y acarreo de tierras para el paseo de las Cercas, presentadas por el Regidor encargado, el pago de 314'13 pesetas que las mismas importan; se acordó nombrar Farmacéutico titular interino de esta villa y su barrio á don Luis Liras Escudero, vecino de la misma y con oficina abierta en esta localidad; se acordó imponer una peseta de multa á cada uno de los dos individuos denunciados por los Guardas municipales jurados de esta villa, por infracción de los bandos dictados sobre policía rural, y quedó enterada la Corporación de la circular del Sr. Gobernador civil, inserta en el BOLETIN OFICIAL del día 2 del actual, referente á la constitución de Juntas, para recaudar socorros para los heridos y familias de los muertos en la campaña de Melilla.

En sesión extraordinaria del día 7 se verificó el sorteo de individuos que han de formar con el Ayuntamiento la Junta municipal de esta villa, en el corriente año, recayendo dicho nombramiento en D. Pedro Castrillo Gómez, D. Saturnino Riaño Miguel, D. Venancio Alonso Ruiz, D. Valentín Revilla Alonso, D. Serapio Pérez y Pérez, D. Plácido San Martín Yagüez, D. Emiliano Arroyo Bravo, D. Urbano Hidalgo Caballero y D. Zacarías Miguel Martín.

El 11 quedaron aprobados varios pagos de efectos y jornales empleados en el arreglo del zócalo y demás del matadero, durante la semana anterior, importantes 65'25 pesetas y 25'50 por acarreo y arreglo de tierras en el paseo de las Cercas; se acordó aprobar las relaciones de deudores y acreedores al Ayuntamiento del ejercicio de 1911, incorporados al presupuesto ordinario del año actual, y que se remita á la Superioridad conforme se halla ordenado; se acordó designar los individuos que como en años anteriores vigilen el Real de la próxima feria de San Matias, de esta villa, para evitar en cuanto sea posible un espanto del ganado vacuno que concurra á la misma; se acordó igualmente la adquisición de una cinta métrica reglamentaria de acero para tomar la medida del cuerpo á los reclutas del año actual en el acto de la declaración de soldados y que se proporcione una báscula para pesar á los mismos; también quedó acordada la adquisición de palmas blancas que según costumbre sean necesarias para la festividad del día de Domingo de Ramos; se acordó solicitar del Reverendo Padre Superior de Jesuitas de Oña la concesión de dos Padres que prediquen en la próxima semana Santa, y que á ser posible estén en esta villa el Domingo de Ramos ó antes; se aprobó la distribución de fondos para el mes de Marzo, importante 1.928 pesetas.

El 18 se acordó declarar definitiva la lista de familias pobres para la asistencia facultativa y medicamentos gratis durante el año actual, sin perjuicio de las adiciones que se acuerden durante el mismo conforme establece el Reglamento del ramo; informar la cuenta del Hospital de San Juan de esta villa correspondiente al año de 1911, en el sentido de que procede su aprobación y que á dicho fin se remita á la Junta provincial acompañada de las dos copias según se halla ordenado; quedaron aprobadas las cuentas particulares de gastos de obras públicas de la semana anterior y el pago de 103'50 pesetas que las mismas importan, más 56'25 por jornales y efectos empleados en el arreglo del zócalo del local del matadero público en dicha semana; también se acordó el pago de 7'20 pesetas por 12 cestos para la obra del paseo de las Cercas; contestar á una carta del contratista del alumbrado público, por luz eléctrica, en el sentido de que siendo los brazos del dibujo elegido por el Ayuntamiento, cuyo modelo se le acompañara ó parecidos, pantalla de 30 centímetros con los demás accesorios de buena calidad, se le abonará si quiere encargarse de dicho servicio, á razón de nueve pesetas por cada una de las 70 instalaciones de dicha índole, significándole á la vez que ha disgustado el punto de aquella referente á la conservación de los mismos si los adquiriera el Ayuntamiento, así como reparación etc. por no ignorar éste los compromisos adquiridos con dicho señor, así como los deberes del mismo para con el Ayuntamiento, y que se le advierta se presente á la mayor brevedad para ultimar el expediente ó manifieste los motivos que le impidan verificarlo; pagar 125 pesetas á la Sociedad Anónima «Automóviles de Burgos», por subvención asignada al mismo, correspondiente al año de 1911; nombrar tallador y pesador de los mozos del reemplazo del año actual á D. Agapito Sanchez Ibañez, sargento licenciado del ejército y vecino de esta villa, y que se cite también al Sr. Médico titular para que practique el reconocimiento de los mozos el día de la declaración de soldados; se acordó imponer una multa de tres pesetas á una vecina de esta villa por infracción del bando sobre policía urbana.

El 25 no hubo asuntos de que tratar.

El 3 de marzo no se celebró sesión por hallarse ocupada la corporación en las operaciones de quintas.

El 10 se declaró definitivo el padrón de habitantes de este término y que se archive con los documentos de su razón; se acordó pagar 6'25 pesetas por arreglo del reloj de la villa, y gratificar con seis pesetas á D. Angel Garcia como Secretario accidental en las operaciones de quintas; quedó acordada la adquisición de árboles para colocarles en los paseos y

márgenes de los caminos; imponer varias multas por infracción de los bandos sobre policía rural; de conformidad con el dictamen del Regidor Sindico se fijaron las cuentas municipales de 1911, en la forma presentada por los cuentadantes, y que con el expediente pasen á la Junta municipal para su tramitación, después de expuestas al público por espacio de 15 dias.

El 17 se acordó comisionar al señor Alcalde para que proporcione hospedaje para los dos PP. Jesuitas que han de permanecer en esta villa en los dias de Semana Santa y Pascua de Resurrección; hacer varios pagos de jornales y materiales empleados en el arreglo de paseos, matadero, etc.; se impusieron varias multas por infracción de los bandos sobre policía rural; se aprobó la distribución de fondos para el próximo mes de Abril, y se resolvieron las incidencias de quintas que quedaron pendientes en el acto de la clasificación y declaración de soldados.

El 24 se acordó, en vista del expediente instruido al efecto, declarar prófugo al mozo Osmundo Arriaga Quiroga, número 19 del reemplazo del año actual, con el sin perjuicio de la presentación de los documentos ofrecidos por su representante y que no se exija responsabilidad alguna á la madre ni á ninguna otra persona, por no aparecer complicitad respecto de la ausencia de aquél, y que se remita el expediente á la Comisión mixta en su día, para que resuelva en definitiva lo que proceda; que quede sobre la mesa, pendiente de resolución hasta la sesión próxima, una comunicación del Comandante del puesto de la Guardia civil de esta villa, fecha 20 del actual, solicitando se incluya la instalación para el alumbrado público de la casa cuartel de dicho punto con las demás que tenga que instalar el Ayuntamiento en los edificios del mismo; se acordó hacer el pedido á la representación de la Compañía de tabacos y timbre de esta provincia, del papel de multas municipales necesario para esta Corporación; pagar 46'50 pesetas á D. Agustin Barbadiello, de Burgos, por importe de 18 plantas acacias para colocar en los paseos de esta villa, y 2'50 á D. Isidoro Hojas, por traerlas desde dicha capital; se acordó que tan pronto como sea posible y las aguas lo permitan se proceda á verificar las obras necesarias de arreglo del puente titulado de Villalivado, ó construcción de uno nuevo que facilite el paso de carruajes, caballerías que conduzcan sus mercancías á esta villa y demás servicios á que se halla destinado.

El 31 se acordó resolver la petición del Sr. Comandante del puesto de la Guardia civil de esta villa, que quedó pendiente en la sesión anterior, en el sentido de que los muchos gastos que al Ayuntamiento ha de ocasionar el dotar á la localidad de alumbrado público por luz eléctrica

le impiden contra sus buenos deseos crear por ahora otros voluntarios como el de que se trata, toda vez que sentado este precedente podrían reclamarse iguales beneficios por las demás autoridades de esta villa que se encuentran en el mismo caso; adquirir un libro encuadernado de 100 folios de providencias é imposición de multas gubernativas debidamente reintegrado; requerir al vecino don Emiliano Hidalgo para que en el plazo de ocho días cumpla cuanto le fué ordenado por virtud de acuerdo de 31 de Diciembre último, respecto de la variación de las puertas que ha colocado en el hueco abierto en la pared de la huerta de su propiedad, y que de no cumplirlo se le exija la multa de cinco pesetas y demás responsabilidades á que se haga acreedor por su desobediencia; llamar la atención á D. Raimundo Peña Arteché para que se abstenga en lo sucesivo de dar salida á aguas sucias por lo cañería cubierta que existe en la casa que habita y que únicamente puede consentirse la de las aguas naturales que originen las lluvias siempre que no arrastren materias fecales ú otras nocivas á la salud pública; pagar cinco pesetas á Hilario Monge, maestro hojalatero, por los arreglos de las farolas del alumbrado público de esta villa, y cristales colocados en las mismas durante el primer trimestre del año actual.

Villadiego 3 de Mayo de 1912.—El Secretario, Daniel de la Sierra.

Aprobación. — El Ayuntamiento, en sesión del día 5 del actual, acordó aprobar el precedente extracto y que se remita al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Villadiego 7 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Andrés H. Bárcena.—El Secretario, Daniel de la Sierra.

## Anuncios Oficiales

### Alcaldía de Hortiguëla.

Según me participa el vecino de ésta Anacleto Nuño Garcia, en el día 6 del mes actual desapareció de su domicilio su hijo Juan Nuño Alcalde, de 18 años de edad, viste blusa larga, pantalón de pana, boina azul y zapatos, estatura regular, pelo rojo y va sin documentación.

Por tanto, ruego á las autoridades procedan á su busca y captura, y de ser habido le pongan á disposición de su padre.

Hortiguëla 17 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Domingo Garcia.

### Alcaldía de Hermosilla.

Formadas las cuentas municipales de este distrito correspondientes al año de 1911, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del

Sr. Regidor Sindico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Hermosilla 16 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Crisanto Cuevas.

### Alcaldía de Buniel.

Terminado el recuento general de toda la ganadería existente en este distrito, que ha de servir de base para la contribución del próximo año de 1913, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Buniel 17 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Clemente Puente.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Aforados de Móneo. Sotresgudo. Campolara.

### Alcaldía de Arlanzón.

Debiendo procederse por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito á la confección de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el próximo año 1913, los contribuyentes que aun no hayan presentado las altas y bajas respectivas, lo harán en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de quince días, á cuyas altas y bajas respectivas se acompañarán los justificantes de haber satisfecho los derechos reales á la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Arlanzón 14 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Ezequiel Nieto.

Igual anuncio hace el Alcalde de Acedillo respecto de rústica y urbana, y Campolara el de rústica.

### Cámara provincial de Comercio é Industria de Burgos.

Se anuncia á los electores contribuyentes de esta Cámara que, en poder ya del Arrendatario de las contribuciones de esta provincia los recibos para hacer efectivas las cuotas correspondientes al trimestre actual, primero del presente ejercicio, se llevará á efecto la cobranza por los recaudadores y agentes dependientes de aquél, al mismo tiempo que hacen efectiva la recaudación para el Estado.

Burgos 17 de Mayo de 1912.—El Presidente, Arsenio Herrero.

Parque de Intendencia de Burgos. El Director del Parque de esta Intendencia,

Hace saber: que el día cinco del próximo mes de Junio á las diez horas se celebrará en este Establecimiento, sito en la calle de San Francisco, núm. 17, ante el Tribunal competente, un concurso público con el fin de adquirir los artículos necesarios para las atenciones de este Parque y sus Depósitos anexos de Bilbao, Palencia y Santander. El pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto, así como las muestras de los artículos que se tratan de adquirir, estarán expuestos en este Parque todos los días laborables durante las horas de oficina desde la publicación de este anuncio. Las proposiciones se presentarán extendidas en el papel de la clase undécima, con arreglo al modelo que se inserta á continuación, é irán acompañadas de los documentos que se detallan en el mismo. Si dos ó más proposiciones resultasen iguales, contenderán sus autores entre sí por pujas á la llana durante el tiempo de quince minutos y, transcurrido este plazo, subsistiendo la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo. Las adjudicaciones se harán provisionalmente al que presente la oferta más ventajosa en calidad y precio para cada plaza y artículo y se halle ajustada á las condiciones de este concurso. Si el rematante no cumpliera las condiciones prevenidas, se anulará el remate, quedando sujeto á los efectos prevenidos en el art. 51 de la ley de Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911. Los artículos que se desean adquirir son:

#### Para el Parque de Burgos

Harina de 1.ª clase.  
Cebada.  
Paja de pienso.  
Sal.  
Leña.  
Carbón de cok.  
Petróleo.

#### Para el de Bilbao.

Harina de 1.ª  
Sal.  
Leña.  
Cebada.  
Paja de pienso.  
Petróleo.  
Carbón vegetal.  
Carbón de cok.  
Jabón.  
Sosa.

#### Para el de Santander.

Carbón de cok.  
Carbón vegetal.  
Leña.  
Petróleo.

#### Para el de Palencia

Cebada.  
Paja de pienso.  
Leña.  
Carbón de cok.  
Petróleo.

Como la cantidad de los artículos no puede precisarse á la fecha del presente anuncio, de este extremo podrá enterarse el que lo desee en

las oficinas de este Parque desde el día 3 del citado mes de Junio.

Burgos 17 de Mayo de 1912.—Marceliano Cancio.

#### Modelo de proposición.

D. (nombre y los dos apellidos), domiciliado en..... y con residencia en..... provincia de..... calle de..... núm..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de..... fecha..... de..... de..... para la adquisición de varios artículos necesarios en el parque de Burgos y sus depósitos anexos y del pliego de condiciones que en el mismo se alude, se comprometo y obligo con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á facilitar el quintal métrico de..... para la plaza de..... á..... pesetas..... céntimos (en letra); el litro de petróleo para la plaza de..... á..... pesetas..... céntimos, etc., etc., acompañando en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de..... clase, expedida en.....; el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece y las cartas de pago que justifican el depósito del 5 por 100 del importe de su ó sus ofertas como garantía. Los artículos que ofrece son de producción nacional.

..... de..... de.....

Firma y rúbrica.

## Anuncios particulares

CONSULTA DE CIRUGÍA GENERAL  
DEL

**DR. ARANGÜENA**

DEL INSTITUTO RUBIO

Jefe de la Clínica de Cirugía general del Hospital y Dispensario de S. Julián y S. Quirce.

Consulta de once á una.

Plaza de la Libertad, 5, pral. 3

CONSULTA MÉDICO-QUIRÚRGICA

**M. LOSTAU,**

ex cirujano-director del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julián y S. Quirce.

En su Gabinete, de once á una. Almirante Bonifaz, 13, pral.

En su POLICLÍNICA, Barrio de San Pedro.

Teléfono, número 99. 3

**SUCESOR DE M. MARTINEZ**

Esta antigua pañería se ha trasladado de Lain-Calvo, 3 (Trascorrales) á la Plaza Mayor, 39 y 40, entre los comercios de los Sres. Avila y Navarro, Burgos.

PRECIO FIJO. 4

IMPRESA PROVINCIAL.